

HERALDO DE ZAMORA

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE

Sábado 20 de Enero de 1900

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Redacción y Administración: Santa Clara, 55.

Año VI—Núm. 907.

PARA ESO SE VA á las Cortes.

«Se oye aquí á S. S. con mucho gusto.»
(El Ministro de Fomento contestando al señor Requejo.)

Y no sólo se han oído con mucho gusto los discursos del señor Requejo en pro de la segunda Enseñanza en el Congreso, sino en toda España, principalmente en los claustros de los Institutos. La campaña que el ilustre diputado zamorano y querido amigo nuestro está llevando á cabo en las Cortes es, acaso, la más interesante y provechosa que se ha desenvuelto en la presente legislatura: regular la enseñanza, levantándola sobre amplias y sólidas bases de moralidad y aprovechamiento. Gracias á Dios que sale un diputado de autoridad diciendo á los cuatro vientos que la supresión de exámenes es un caos; que en la mayor parte de los casos los libros de texto tienen justificación fuera del mercantilismo; que el programa único es una atrocidad despótica que no puede consentir el partido liberal porque aboga toda iniciativa; que la enseñanza privada debe asimilarse á la libre; que los Institutos se deben colocar en condiciones de suplir con ventaja á los colegios privados y casas de pensión; que es necesario suprimir el privilegio de las comisiones de exámenes; que es preciso establecer un plan nacional de enseñanza para salir de este mare magnum donde todo es confusión y obscuridad, donde se respira una atmósfera de retroceso y atavismo incompatible con las corrientes del día.

Los tribunales de honor formados por los claustros para castigar los abusos de los catedráticos; la ampliación de los estudios prácticos, y la autonomía que el señor Requejo pide para los Institutos son iniciativas dignas de la mayor alabanza, y sumamente provechosas para la buena organización de la 2.^a Enseñanza.

El señor Requejo ha presentado, además, á las Cortes un cuadro de estadística verdad donde se demuestra que el Estado hace todos los años con los Institutos un negocio de más de un millón de pesetas, que el Estado invierte en otras atenciones. ¿Con qué derecho, preguntaba el joven diputado? Con ninguno, puesto que el contribuyente paga á las Diputaciones los impuestos de enseñanza, con el solo fin de que en enseñanza se invierte lo recaudado.

El Ilmo señor don Federico Requejo Avedillo, se ha captado de todos sus compañeros de profesorado con la serie de bien pensados discursos que ha pronunciado en el Congreso: nos consta que con este motivo está recibiendo felicitaciones de gran número de catedráticos, y á ellas quiero unir la mía, no sólo como amigo estuquista, sino como profesor español que estima en alto grado cuanto pueda redundar en bien de nuestros Institutos.

Antonio Jimeno Caridad.

Logroño 19 Enero de 1900.

Información política del día.

Servicio especial del HERALDO DE ZAMORA.

Madrid 19 de Enero de 1900.

Sr. Director del HERALDO DE ZAMORA.

El anuncio de que hoy trataría el señor Romero Robledo el asunto de la pastoral del obispo de Barcelona, llevó al

Congreso una gran concurrencia desde primera hora.

Antes de comenzar la sesión hubo animación grande en los pasillos.

Allí se supo que el obispo de Barcelona había dirigido una carta al representante de la diócesis en Madrid, en la que dice:

«He publicado una circular muy razonada y templada sobre la predicación y enseñanza del catecismo en lengua castellana.

Como en este desgraciado país todo se saca de quicio, es posible se tergiversen su sentido.

Como el amigo señor Romero Robledo se ocupó de mí poco enterado, le envío un ejemplar del Boletín para que si lo cree conveniente se lo enseñe. Soy amigo de sufrir responsabilidades de todos mis actos; pero me duele me atribuyan lo que no sea.

Fecha 17.»

Esta carta, y el ejemplar, le fueron entregados al señor Romero antes de abrir la sesión.

El señor Romero decía:

—Me alegro de tener un ejemplar auténtico. Ya lo conocía, y puedo afirmar que jamás he leído un documento tan contrario á la patria como esa circular.

He recibido hoy varias cartas de Barcelona de personas importantes, excitándome á ocuparme de este asunto.

Varios diputados catalanes presentes asintieron, y alguno aventuró tímida protesta, como el marqués de Olivart, diciendo que tendrían que retificarle.

El señor Romero le dijo:

—Me alegraré mucho. Hágalo.

Otro, después de manifestarse conforme con el señor Romero, dijo que la razón de partido le obligaría á protestar de sus afirmaciones.

Otros, rogáronle que no hablase, pues el resucitar la cuestión del catalanismo en el Parlamento, hará que resurja en Barcelona.

El señor Romero contestó:

—Conforme. Pero, ¿por qué la resucita el obispo?

**

Vino la sesión, y tras una pregunta del señor Cañellas, contestada por el señor Silveira, hizo su discurso el señor Romero.

Estuvo, como siempre, elocuente y logró, no sólo la atención, sino el unánime asentimiento de la Cámara al hacer la dura crítica de la pastoral.

No ha sido el discurso del señor Romero agresivo para el Gobierno, no hubo en él ataques al Gabinete del señor Silveira; todas sus frases, todas sus censuras fueron para el obispo de Barcelona, por considerar el documento como contrario al interés nacional.

Por eso no se encendieron las pasiones políticas, y por ello al contestar el señor Silveira tuvo para el señor Romero requiebros y floreos que no dejaron de llamar la atención, pues para el que no conoce las posiciones respectivas de estos hombres, creería que se trataba de amigos y hasta de correligionarios.

El señor Romero recibió muchas felicitaciones, y quedó sentado el anatema de la Cámara para la actitud del obispo de Barcelona.

Alguien hizo notar que, habiéndose aprobado recientemente una reforma del Código para los delitos de separatismo ó intento de tal, no sean los elementos políticos los que hayan quebrantado esos nuevos artículos, sino que vengan de un

ministro del Señor los primeros chispazos.

Según ha manifestado el ministro de la Gobernación, es inexacto que se piense en relevar al gobernador de Valladolid.

También ha dicho el señor Dato que el Gobernador de Cáceres ha consultado sobre lo que debe hacer en el conflicto creado en Hoyos, habiéndosele contestado que su misión consiste en mantener el orden, pues lo que afecta á la elección lo resolverá en su día la Junta Central del Censo y el Congreso.

Parece que el magistrado sólo recibió el golpe de un silletazo.

El ministro ha encarecido la importancia que tiene el descubrimiento de armas en Guipúzcoa y la captura de los autores del alijo, añadiendo que la Guardia civil ha prestado un gran servicio al país.

Cuando se conozcan los detalles de este proceso podrá apreciarse toda su importancia.

El Corresponsal.

Carta abierta.

... Y los cantos zamoranos esos que con sus palabras despiertan en la memoria cosas ya casi olvidadas, benditos, benditos sean, porque consuelan y halagan, cuando se va para viejo, los recuerdos de la infancia.

(Bamos Carrión.)

Queridísimo amigo Barco: Así termina el expresivo epílogo que un ilustre paisano tuyo colocó á tu ramillete de cantares zamoranos, orlándolos con incomparable marco.

¡Siempre tú resucitando del polvo de los años las leyendas y proverbiales dichos de esa hidalga tierra y contribuyendo á fomentar entre esos tus compatriotas á quienes tanto quieres, la literatura popular!

Comprendes, quizá, que el pueblo es un gran poeta, porque posee en alto grado el sentimiento, alma de la poesía.

Ya lo dijo Trueba que como tú encontró sus mayores delicias en mezclarse con los hijos del pueblo, en sentir con ellos, para luego comunicarles sus propios sentimientos en sencillos cuentos é inspirados cantares.

Tiene el pueblo, en efecto, afición á la poesía como la tiene á todo lo fabuloso; por eso le embelesan los cuentos de hadas, le entusiasman las hazañas de algún héroe, pero en todos los casos tiende el vulgo á la exageración y si trata de dinero llega á millones, si de sucesos tristes, horrorizan los detalles que corren de boca en boca.

Y he aquí porqué conociendo como conoces tu la afición que el pueblo tiene á lo que es poesía; y sabiendo que la cultura del mismo se mide por su instrucción en la materia de lo bello, has comprendido que la literatura popular es el medio más poderoso para formar una sociedad moral, inteligente y libre y predicando con el ejemplo dedicaste tus ratos de ocio á cantar esa *tierruca* que tanto quieres, instruyendo á los sencillos y reasumiendo en coplas, frases y dichos, apotegmas y costumbres de las ínfimas clases sociales, ejecutando una obra altamente satisfactoria, ó cuando menos colocando otra piedra (pues la primera es tu «Lazarillo»), para que varios colaboradores zamoranos, que existen muchos, levanten el sólido edificio en que se al-

berguen las virtudes de su hospitalario y sufrido pueblo.

Bien comprendo, amigo Joaquín, que nadie en su patria es rey: ó más claro, que «La gaita zamorana», habrá sonado mejor fuera de esa provincia que dentro de su perimetro y tu nombre será más leído en extraño suelo que en país natal; pero ¡que quieres! así es la sociedad contemporánea y mucho dudo que su actual manera de ser sufra aquellas transformaciones necesarias para lograr que se premien por los afines la abnegación, el trabajo y el talento.

Prosigue, pues, tu tarea sin desmayos: si Zorrilla fué coronado en vida, allá, junto á los sonoros Genil y Darro y en la mansión augusta de la Alhambra, digno sagrario de la fé y del valor de nuestros mayores en la sarracena lucha, en muerte, su patria, Valladolid, guarda codiciosa sus inanimados restos. Y por de pronto en este rincón de Castilla siempre hay un amigo que lleno de entusiasmo recitará á diario entre sus paisanos los zamoranos cantos que despierten en su memoria, amigos, afecciones, cariño, todo cuanto es debido á esa noble ciudad á quien tanto quiero, no menos que á ti, que sabes es tuyo incondicional,

Jesús S. y Sánchez.

Salamanca Enero 18 1900.

DE LA GUERRA

Inglaterra y el Transvaal.

Un puente para el Tugela.

Londres 19 (2 t.)

Mañana sábado se embarcará en Sonthampton un puente de hierro, construido expresamente para el río Tugela. Va, como es natural, desmontado, con todas las piezas numeradas y en disposición de armarse inmediatamente.

El puente mide 105 pies de longitud y pesa 750 toneladas.

Bombardeo inútil.— Avance de los ingleses.

—Batalla inminente.

Gibraltar 19 (2 t.)

Las baterías y cañones navales del general Buller bombardearon el jueves, durante todo el día, los atrincheramientos de los boers sin obtener contestación.

Parte de la brigada Lyttleton avanzó hasta las posiciones boers, cambiando con éstos sólo algunos disparos.

Ambos ejércitos están ahora casi en contacto, esperándose de un momento á otro grandes acontecimientos.

Se ha notado que los boers acuden precipitadamente desde Colenso.

Tropas á Gibraltar y Malta.—Ejercicios de la escuadra inglesa.

Gibraltar 19 (2,30 t.)

Procedente de Londres ha llega-

do á Gibraltar el transporte *Matiana*, conduciendo 100 soldados para dicha plaza y el tercer batallón del regimiento Lozal North Lancashire con destino á Malta.

La escuadra inglesa ha empezado á hacer ejercicios de tiro de cañón en aguas españolas, frente á Carbonera.

Graves rumores en París.—Derrota de los ingleses.

París 19 (3 t.)

En Bolsa circulan graves rumores acerca de la situación de las tropas inglesas que han pasado el Tugela.

Se supone que han sufrido un serio descalabro, y que uno ó dos regimientos han sido copados por los boers.

La noticia no ha tenido hasta ahora confirmación autorizada.

La Prensa inglesa.

Londres 19 (3 t.)

The Globo pide al Gobierno que tome medidas enérgicas contra los negociantes de la City de Londres, que, á fin de impedir que descendan los valores de las compañías mineras del Transvaal, envíen socorros á los boers.

The Westminster Gazette opina que Inglaterra no puede tratar de paz hasta que no haya sometido por completo á transvaalenses y orangistas.

La prensa alemana.

París 19 (3 t.)

Los periódicos alemanes juzgan que la operación emprendida por los ingleses al oeste de Colenso es muy arriesgada y peligrosa, pues el menor contratiempo los puede colocar en una situación gravísima con un río á la espalda y muy alejados de su centro de operaciones. Consideran también que no es satisfactoria la situación del general French, y más teniendo en cuenta que hasta la primera semana del mes entrante, no llegarán los 20.000 hombres de refuerzo, destinados á la invasión del Estado de Orange.

Tratando de la ocupación de Delagoa Vay, el periódico *Germania* dice que, si bien al principio de la campaña pudo ser ventajosa para los ingleses, ahora ya no lo es; pues, aparte de los peligros que pudiera acarrearles tal violencia de la neutralidad, la nueva línea de operaciones les obligaría á mayor disminución de fuerzas, lo cual sería contraproducente y sería continuar los errores que se han cometido desde el principio de la campaña.

LAS CORTES

SENADO

SESIÓN DEL 19 DE ENERO DE 1900.

Empieza la sesión á las tres y veinticinco minutos.

Preside el señor Martínez Campos.

El señor López Parra pide antecedentes de los sucesos de Totana.

Los promete el ministro.

ORDEN DEL DÍA.

Discusión del presupuesto de Guerra.

El señor Cobián consume el primer turno en contra, por la mala distribución—dice—de ese presupuesto, del que la mayor parte va destinado al personal y la menor parte al material.

Añade que vale más un ejército de sesenta ó setenta mil hombres bien organizados, bien armados con cuantos elementos de combate se precisen; vale más, y desde luego debe estimarse más, que una muchedumbre armada sin los elementos indispensables y no bien dispuesta.

Protesta de su amor al Ejército, manifestando que, además de por su palabra, por la de otros señores senadores, ha sido preconizado, en contra de lo afirmado en pasada sesión por el general López Domínguez.

Trina contra los privilegios subsistentes en pro de determinadas personalidades del Ejército en contra de otras no menos dignas.

Esto es perjudicialísimo—añade.

Sostiene que entre nosotros, por hoy, no es posible el servicio militar obligatorio por demasiado caro.

Cita, en apoyo de esta opinión suya, el ejemplo de Francia, y pasa á examinar en detalle el presupuesto de Guerra.

Dice que tenemos en el ministerio de la Guerra más alto personal que tiene Francia é Inglaterra, á pesar de ser aquellas dos naciones eminentemente militares.

Añade que la Comandancia exenta de Buenavista sobra, estando la Comandancia de Ingenieros de la Plaza á la que por el reglamento incumben todos los trabajos necesarios en el ministerio de la Guerra, enclavado como está en la plaza.

Pide las suspensiones de varias direcciones militares y la del Consejo Superior de Guerra y Marina, cuyo cometido podrían desempeñar los generales con mando en Madrid.

Sigue pidiendo que las plantillas del ministerio se sujeten á una ley, con lo que no dependerán de la voluntad de un ministro, y la reducción de las unidades orgánicas.

Que se reduzcan á seis las regiones militares.

Extiéndese en otras consideraciones, índice de reformas que podrían acometerse con economías para el presupuesto y con ventaja para el mejoramiento de los armamentos.

Ocupase, por último, de las industrias militares, deplorando que seamos tributarios del Extranjero.

Se lee una enmienda del señor Portuondo pidiendo aumento de la Guardia civil.

El señor Azcárraga dice que, al resumir la totalidad, contestará al señor Cobián.

El señor Donoso de la Campa, de la Comisión, contesta al señor Cobián que, puesto que el orador no ha pedido reducción en la totalidad del presupuesto de Guerra, hay que suponer que no le parece mal.

Lo dicho por S. S.—añade—, más bien sería objeto de estudio al discutirse cada uno de los capítulos. Extiéndese latamente en otras consideraciones.

Rectifica el señor Cobián.

A las cinco y media pasa el Senado á reunirse en secciones, para el nombramiento de varias Comisiones.

Se suspende la sesión.

CONGRESO

SESIÓN DEL 19 DE ENERO DE 1900.

Ocupa la presidencia el señor Pidal á las tres menos veinte y abre la sesión.

Poca concurrencia en los escaños; pero bastante animación en las tribunas.

En el banco azul el ministro de la Guerra.

Proposición Suárez Inclán.

El general Suárez Inclán apoya las proposiciones publicadas ya en la Prensa, sobre edad para que pasen á la reserva los generales del Ejército, y modificando la ley de retiro para jefes y oficiales.

La pastoral de un obispo.

Se ocupa el señor Cañellas de la del obispo de Barcelona.

(Ocupan el banco azul el presidente del Consejo y el ministro de la Gobernación.)

Dirige ataques al Gobierno conservador, que ha provocado gran recrudescimiento en el regionalismo catalán, y defiende al obispo de Vich, ensalzando sus virtudes y recabando del Gobierno la declaración de que el ilustre prelado ha cumplido con su deber.

Termina excitando al Gobierno para que ponga el visto bueno á esa pastoral y haga declaraciones que considera de importancia para los problemas catalanes que están planteados y que han de resolverse. (Rumores.)

Le contesta el presidente del Consejo, diciendo, en síntesis, que, á su juicio particular, no ha incurrido el prelado catalán en ningún acto que quede dentro del Código penal, aunque el Gobierno está conforme en que no ha sido hábil ni prudente el documento.

Rectifica el señor Cañellas, y es interrumpido al asegurar que el señor Cánovas era más liberal que los mismos liberales en cuestión de uso, de idiomas y dialectos.

El señor Quiroga Ballesteros: Eso no se puede decir aquí.

El señor Cañellas: Sí, aunque estemos sólo los catalanes.

El señor Quiroga: Pero no puede decirlo su señoría al lado de nosotros.

El señor Romero Robledo interviene, diciendo que ha recibido casi directamente del obispo, pues se ha valido de un intermediario, el texto de la pastoral, de esa circular que está escrita en castellano quizás, porque su frialdad se propone obtenerla en los que no saben el catalán (Bien, bien.)

En párrafos enérgicos protesta del Obispo, que en vez de la cura de almas, se dedica á soliviantar las pasiones regionales y á levantar banderas políticas, utilizando sus hábitos y hornamentos sacerdotales.

Habla incidentalmente de que éstos son los resultados del funesto lastre traído á la política por los señores Polavieja y Durán y Bas ninguno de los cuales tuvo el valor de sostener su bandera.

El señor Mataix: Mas funestos, mucho más, es el lastre de la bandera de su señoría.

Su señoría abusa de las figuras retóricas.

El señor Romero Robledo: Pida su señoría la palabra, aunque no me gusta discutir con apoderados.

Sigue el señor Romero Robledo ensalzando á la Asamblea de Valladolid, que ha declarado la intangibilidad de la patria, y al señor Paraiso, que no consintió en ningún egoísmo absorbente de los catalanes.

Pide al señor Silvela que adopte providencias contra la repetición de hechos análogos, porque constituyen un acto faccioso y una ofensa contra el Gobierno, la Corona, el Rey y todas las instituciones.

Alude á todos los catalanes, y dice que tanto como alardean de su lengua, ninguno es capaz de pronunciar un discurso en catalán. (Risas.)

Protesta de que el Gobierno se haya atrevido á apreciar en el Prelado de Barcelona méritos de antiespañolismo, en un obispo que ha hecho folletos contra la madre patria.

Analiza la pastoral, y dice que si no es una falta grave en un obispo el hablar de que los catalanes sufren el yugo de ser administrados, juzgados y enseñados en castellano.

Aquí somos todos españoles—dice—

frente á esas cuestiones, y son facciosos los que vienen á sustituir la nacionalidad de la patria, los que vienen á injuriar y á ofender á España.

Yo tengo la seguridad de que el Gobierno ha de responder á este movimiento unánime de la Cámara y del país, ante las cuales han tenido que enmudecer los ministros catalanes.

Hemos de protestar contra los que quieren romper el concierto de todos los españoles, sean seglares ó españoles, canónigos ó prelados, que podrán ser premiados por sus virtudes y méritos personales; pero nunca por actos públicos y facciosos. (Muy bien.)

Le contesta el señor Silvela, declarando que en lo económico, y gobernando él, no disfrutarán los catalanes de privilegios, sino que serán equiparados á los demás españoles.

Cuanto á la cuestión de la Pastoral, repite que el prelado ha cometido una imprudencia; pero que dentro de las leyes gozan los obispos de una gran libertad, contra la cual pueden poco los Gobiernos.

Recuerda que con otros Gobiernos se desmandaron también los obispos, por ejemplo, los de Tarazona y Plasencia, y poco se pudo hacer.

Rectifica el señor Romero Robledo, haciendo constar que coincide el Gobierno con sus protestas, de lo cual toma nota para el porvenir.

Advierte que el señor Cánovas del Castillo realizó, sin embargo, actos enérgicos, suspendiendo las temporalidades á algunos obispos.

El marqués de Soto Hermoso pronuncia breves palabras, para decir que los catalanes son ante todo y sobre todo españoles.

Continúa la sesión.

ZAMORA Y SU PROVINCIA

Ayer á las seis de la tarde Victorio Carbajal y otros dos intentaron introducir matute por la cuesta del *Bolón* saliendo al paso los del resguardo.

Los matuteros dispararon varios tiros.

Don Juan Andrés Merino ha sido trasladado á la Administración de Hacienda de Pamplona.

Hoy se ha remitido al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Julio Ruiz-Zorrilla Fernández contra el nombramiento de médico de la Comisión mixta.

Ha sido nombrado oficial de 3.ª clase de la investigación de Hacienda de esta provincia don Hipólito Alba con el haber anual de 2 500 pesetas.

La junta de clases pasivas ha concedido á don Alonso Poza Porras y á su esposa Francisca García, padres de Constantino, la pensión de 181 pesetas 50 céntimos.

El día 17 del corriente falleció en Bilbao la señora doña Carmen Vallecillo, natural de esta ciudad y dueña durante largos años del establecimiento tipográfico de su nombre.

Descanse en paz.

AUDIENCIA

Señalamiento para el lunes.

Juzgado de Bermillo.—Delito, hurto.—Procesado, Felipe Escudero Salvador.—Ponente, señor Argüelles.—Acusación, señor Sustituto Fiscal.—Abogado, señor Prieto.—Procurador, señor Linares.—Testigos, siete.

Juzgado de idem.—Delito, lesiones.—Procesado, Juan Casado Sastre y otros.—Ponente, señor Argüelles.—Acusación, señor Sustituto Fiscal.—Abogado, señor Morán López.—Procurador, señor Calvo.—Testigos, nueve.

DISCURSO

pronunciado por el Ilustrísimo Sr. D. Federico Requejo Avedillo en las sesiones celebradas los días 15 y 16 de Enero de 1900, en el Congreso de los Diputados.

Sesión del día 15 de Enero de 1900.

El Sr. REQUEJO: Con mucho agrado me es dispensaría, Sres. Diputados, de la molestia de encerrarla. No entra en mi propósito entorpecer la discusión de presupuestos, y en honor a la verdad, tengo que decir que si no se tratara de un capítulo como el de la segunda enseñanza, y si no me considerara aludido, siquiera indirectamente, por lo mucho bueno que se ha dicho aquí, y por lo mucho y desagradable que aquí se ha dicho también, yo me creería dispensado de hacer uso de la palabra. Pero respondiendo a requerimientos de mi conciencia (y no hay en esto retórica) para cumplir lo que yo estimo un inexcusable deber, habré de ocupar vuestra atención breves momentos, y ruego que me perdonéis por ello.

Presupuesto de instrucción pública. Capítulo 8.º, segunda enseñanza. Decía el elocuente señor Morayta que, a su juicio el presupuesto de Institutos estaba bien dotado, y yo en esto diferí un poco del señor Morayta.

No diré que el presupuesto de Institutos no está bien dotado; pero sí habré de decir que debiera estar mejor.

Como único argumento demostrativo de esta afirmación, recuerdo a la Comisión de presupuestos que hace pocos momentos admitió una enmienda del señor Barroso, y que yo tuve el honor de firmar, para llevar ahí la cifra de 61.000 pesetas, con la cual habrá de remunerarse el excesivo trabajo que pesa sobre los catedráticos de Institutos provinciales, que algunos de ellos desempeñan tres cátedras diarias. Basta con exponer esto para ver que, si hay tres cátedras diarias, a cargo de un solo profesor, aun cuando este profesor sea muy ilustrado y muy trabajador, no hay posibilidad de que desempeñe cumplida y debidamente la misión de explicar las tres cátedras diarias, razón por la cual entiendo yo que hay deficiencias de personal en esos Institutos, y que donde quiera que se saquen de esas 61.000 pesetas 1.000 para un catedrático, allí debiera haber un catedrático más; y allí donde sean necesarias dos partidas harán falta dos catedráticos; me parece que esto es de todo punto claro y razonable.

Pero si se tratara de uno de esos servicios que constituyen abrumadora carga para el presupuesto, y, por tanto, para el contribuyente; si se tratara de una de esas partidas que no tienen en el presupuesto de ingresos compensación alguna, todavía me explico yo que los señores Ministros de Fomento (conste que pluralizo, porque yo no vengo, ciertamente, a decir nada que pueda mortificar a mi ilustrado amigo el señor Ministro de Fomento, a quien debo muchos respetos); que tratándose de un capítulo que tiene su compensación en los ingresos, debiera haber más largueza por parte de los Ministros de Fomento, por parte de las Comisiones de presupuestos y por parte del Parlamento.

Se ha dicho muchas veces en el transcurso de esta discusión, y de una manera más elocuente que yo haya de decirlo, pero no se ha dicho de una manera tan concreta como yo lo voy a asegurar, que la enseñanza, y está en mi aseveración, debiera de estar mejor dotada, porque ella misma presta al Tesoro recursos con los cuales podría atender holgadamente, y hasta con lujo, valga la frase, a la pública enseñanza.

Se ha dicho por el señor Morayta, concretando cifras, respecto de dos Institutos y de alguna Universidad, que hay un positivo sobrante de relativa cuantía en el presupuesto de segunda enseñanza, o sea de Institutos; pero yo deseo que conste en el Diario de las Sesiones un estado que tengo aquí y que entregaré a los señores taquígrafos para que se publique.

Para no molestiar a los señores Diputados con su lectura, diré, que de este curioso trabajo realizado por un ilustrado profesor, secretario del Instituto de Oviedo, con datos todos fehacientes, como que proceden de certificaciones expedidas por los secretarios de los Institutos, resulta: que en el ejercicio de 1894-95 hubo un sobrante, después de cubrir los gastos de los Institutos, a favor del Tesoro, de pesetas 656.910,32; en el de 1895-96, de 554.768; en el de 1896-97, de 349.628; en el de 1897-98, de 523.352, y que en el último ejercicio de 1898-99, liquidado en 30 de Junio, ha habido el enorme sobrante de pesetas 954.344,80, y como sobrante promedio, durante este quinquenio, resulta el de 607.800 pesetas.

Decía el señor Morayta, y decían otros señores Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, que solamente en este país que solamente en esta Nación, donde, por lo visto, tenemos el prurito, tenemos el propósito de demostrar que no sentimos entusiasmo por todo aquello que pueda conducirnos a la prosperidad, se da el caso de que pueda ser objeto de renta para el Tesoro la instrucción pública. ¿Es que yo enmiendo el presupuesto que trae el señor Ministro de Fomento al hacer estas consideraciones? No; si quisiera enmendarlo habría presentado enmiendas. Y por cierto que, al hablar de enmiendas, debo aprovechar la ocasión para dar las gracias al señor Ministro de Fomento y a la Comisión por la bondad que tuvieron de aceptar una por mí presentada. No vengo a enmendar, no vengo a pedir aumento en la cifra presupuesta; no vengo a otra cosa que a señalar

que, si todos los servicios del Estado deben ser respetados, que si todos los servicios deben ser por igual atendidos, la pública instrucción en este país tiene un derecho indiscutible y legítimo a ser atendida con largueza, no ya sólo por la importancia que ella tiene, no ya sólo por los bienes que puede reportar en estos tiempos en que tanto se habla de regeneración, sino porque tiene un indiscutible derecho, toda vez que ella es fuente de ingresos.

Pero además, hay que tener presente sobre este extremo otra consideración, y es, que tal como está organizado el pago de los Institutos de segunda enseñanza, existe por parte del Estado, un contrato bilateral con las Diputaciones provinciales, que a su vez reparten a los pueblos en el llamado contingente provincial sumas de consideración, que estos pueblos reparten a su vez a los contribuyentes; de donde resulta que el contribuyente, siquiera pase por las cajas municipales y provinciales, trae aquí sumas y cantidades que el epígrafe correspondiente del estado letra B, dice que sean para la enseñanza; y yo me permito discutir la facultad que pueda existir en el Poder ejecutivo, luego más arriba, el Poder parlamentario para dar aplicación diferente a aquellas contribuciones, a aquellos impuestos que para determinado fin se llevan al estado letra B, y que por la voluntad de muchos ingresan en las arcas del Tesoro para sostenimiento de esta obligación.

Y dicho esto, y para que quede bien sentado y bien señalado que la segunda enseñanza en España tan mal tratada por todos, presentes y pasados, vive de sus propios medios, se sostiene con sus propios recursos, atiende a sus necesidades con los ingresos que especialmente para ese servicio entrega el contribuyente al Fisco, pudiera añadirse que no necesitaría, esto ya lo dijo el Sr. Morayta, perdón S. S. y perdonen los señores Diputados que lo repita, pudiera añadirse que no necesitaría la segunda enseñanza ni poco, ni mucho, ni nada, la intervención del Estado ni la intervención del Parlamento para vivir una vida holgada y cómoda en materia de recursos; porque sabe el señor ministro de Fomento y lo sabe muy bien el señor La Cierva, ilustrado individuo de la Comisión, que lleva el peso de esta discusión, sabe lo que representaba la renta de los bienes que tenían esos establecimientos de enseñanza, y sabe que bastaba y sobraba para atender a todas sus necesidades.

(A continuación da lectura de un cuadro demostrativo de los ingresos realizados, de las subvenciones consignadas y de los gastos satisfechos desde 1.º de Julio de 1898 hasta 30 de Junio de 1899, por cuenta de los Institutos incorporados al Estado, cuadro que nos vemos en la imposibilidad de estampar en estas columnas por su mucha extensión.)

No puedo menos, señores Diputados, de caer en la tentación de decir algo del plan de segunda enseñanza en relación con el presupuesto. En el mes de Julio, el día 21, me permití hacer aquí algunas indicaciones sobre este particular; sobre el plan de segunda enseñanza. No tuve el honor de que el señor Ministro de Fomento me escuchara, porque S. S. estaba ausente de Madrid; me escuchó con benévola atención el señor Presidente del Consejo de Ministros, y me concedió la honra de su contestación; pero el señor Ministro de Fomento no sabe en qué punto de vista me coloqué aquel día, y quiero reproducir lo que dije para que S. S. lo juzgue y tome de ello la nota que le parezca.

Limiteme a decir: no vengo a combatir el plan de segunda enseñanza del señor Marqués de Pidal; yo no me considero con autoridad bastante para juzgar el trabajo de hombre tan ilustrado, yo no vengo a hacer aquí lo que hicieron otros, a romper lanzas, como vulgarmente se dice, contra el señor Ministro de Fomento por esa obra. Para mí todos los trabajos son respetables, sobre todo cuando están inspirados en convencimientos tan profundos y tan arraigados como son arraigados y profundos los convencimientos de S. S. ¡Ojalá que todos tuvieran la misma firmeza en sus convencimientos! Pero eso no es obstáculo para que yo, como aquellos que piensan de distinta manera, emitan su opinión con el debido respeto al trabajo ajeno como yo voy a hacerlo. Porque soy tan amante de la subordinación, que aunque ejerzo un cargo que concede la mayor suma de libertad que puede conceder cargo alguno (el de catedrático), nunca discutiría yo con un Ministro, mi jefe, sin guardarle aquellos respetos que le son debidos a su alta jerarquía.

Y decía yo: está bien que, dados los puntos de vista de S. S., establezca el plan de enseñanza que establece; pero estimo yo que el plan del señor Marqués de Pidal, si no es una obra de reacción en lo que respecta a las tendencias que la generalidad de sus impugnadores marcan en él, es una obra de reacción en lo que se refiere al punto de vista doctrinal y docente, porque retrocedemos a los planes más añejos y antiguos, que está en total y completo desacuerdo con las necesidades del presente y con los presentes tiempos. Y digo esto, porque es un plan que, aumentando dos años en el bachillerato, disminuye la mayor parte de los conocimientos científicos y experimentales; y a mí me parece que si tienen importancia e interés los estudios clásicos (yo no soy de los sistemáticos que abominan de ellos y del latín), tienen importancia

suma en los tiempos modernos los científicos y tecnológicos, y pienso que todos ellos son necesarios y útiles en la segunda enseñanza, y ante todo es un medio de cultura general que todas, absolutamente todas, las materias de una y otra tendencia, deben llevarse al plan de enseñanza; pareciéndome que no puede explicarse por qué aumentándose dos cursos en el bachillerato, puesto que se hacía en cinco y ahora se exigen siete, quede tan reducida la parte científica. Su señoría puso un exceso de doctrina, en mi sentir, del lado de los conocimientos literarios y clásicos, y dejó totalmente huérfanas las ciencias: una, desde luego, la agricultura.

De esa no queda nada; queda un curso de dos lecciones semanales al final de una serie de conocimientos de ciencias naturales, enlazado y confundido con ella, explicado por el propio profesor, que como ha de ser el catedrático de historia natural, es claro que sus aficiones le llevarán a dar el mayor tiempo a las lecciones y al programa de los conocimientos de la historia natural, dejando poco menos que reducida a la nada a la agricultura.

En mi sentir, esto produce un gran daño a la enseñanza, y, en mi opinión, los estudios agrícolas en todas las clases de la enseñanza son de un interés de primer orden. En un país esencialmente agrícola como este, no puede menos de enseñarse agricultura en los centros de enseñanza, especialmente en la instrucción primaria y en la secundaria. Me permití añadir sobre este particular, que estaba establecida esta asignatura en virtud de una ley especial, que se llama la ley de enseñanza agrícola de 1876, que se consideraba como intangible, en tanto en cuanto respondía a un plan de cultura en el orden de los conocimientos agronómicos del país, y que había sido respetada por todos.

Después de estas ligeras observaciones, decía yo, porque estoy recordando lo que dije el 21 de Julio, con objeto de que el señor ministro de Fomento se entere de mis indicaciones: yo entiendo que puede llegarse, yo creo que el señor ministro de Fomento llegará a una concordia, llegará a aceptar las tendencias de una y otras escuelas y formará un plan que armonice ambas tendencias, yo así se lo ruego, en interés de la enseñanza. La lucha de planes de enseñanza está planteada en todos los países, pero, o existe un plan clásico frente a un plan científico o de experimentación para que opten los alumnos según su vocación, o se funden los dos, que es lo que en este país podía y debía hacerse, y a ello invitaba a S. S. en aquella sesión.

Yo no diría nada de programas ni de índices, si no fuera porque este tema se ha desenvuelto aquí y antes de que el señor presidente me haga ninguna indicación, quiero significarle que me considero obligado a decir algo de índices y programas, aunque sea muy ligeramente.

El señor VICEPRESIDENTE (marqués de Figueroa): Lo que desea la presidencia es que todo lo refera S. S., como seguramente lo referirá, a la discusión de presupuestos.

El señor REQUEJO: Atenderé la indicación de su señoría.

Programas e índices. Me ha parecido que ha existido en las discusiones anteriores un poco de confusión en esto de índices y de programas. ¿Es que los señores diputados que hablaron de unos y otros, no saben distinguirlos? Seguramente sí.

Lo que quizá no saben bien es la diferencia que existe entre el propósito de dar un programa único, como quiere el actual señor ministro de Fomento, y el propósito de publicar un índice suficiente y adecuado para desarrollarlo cada catedrático, dividiéndolo en lecciones y en epígrafes adecuados a la ciencia que está enseñando como lo realizó el señor Gamazo.

Yo no soy tan radical como el señor Morayta en cuanto a que la condición del profesor le coloque en situación de prescindir en absoluto y de considerarse completamente desligado de los poderes públicos en materia de enseñanza. Claro está que yo coincido con S. S. en la mayor parte de estas ideas; pero pienso que los Gobiernos deben llegar hasta donde llegó el señor don Germán Gamazo, a saber: hasta fijar el índice de materias con el objeto de corregir las demasías, los excesos que de buena fe cometen los catedráticos.

Amantes de la ciencia, piensan que todo se debe llevar al libro, que todo se debe llevar al programa y a todos en su particular afición, en su asignatura y en sus especiales conocimientos, nos parece todo poco para desarrollarlo en la cátedra, y damos a las materias excesiva extensión. Para evitarlo, los poderes públicos pueden y deben fijar los límites de las asignaturas porque con ello unifican éstas para todos los establecimientos de enseñanza. ¿Cómo se ha de hacer esto? Aquí es donde varían las opiniones, en esto es en lo que yo discrepo del señor ministro de Fomento, y ya voy a coincidir con el señor Morayta; porque yo entiendo que la reforma introducida por el señor Gamazo con su decreto, es una reforma aceptable que yo desde luego aplaudiré sin reservas cuando la conoci. Consistía ésta en la publicación de índices de materias, que vienen a ser sencillamente sumarios de las mismas; pero formados, ¿por quién? ¿Formados por personas elegidas libremente por el señor Ministro, siquiera las busque entre los hombres más eminentes del país? No; ahí ya estoy al lado del señor Morayta. Yo no puedo reconocer que haya de tener más competencia que el conjunto de catedráticos de una asignatura de toda Es-

paña, ninguna personalidad saliente de la Nación, siquiera sea la más eminente, podrá tener competencia en una especialidad. ¿De quién se trata? ¿De don José Echegaray? ¿Como voy a negar sabiduría a don José Echegaray? Probablemente será el primer matemático de España, seguramente hará el mejor índice y el mejor programa de matemáticas, quizá en alguna otra ciencia sea una especialidad, yo lo ignoro; pero aunque don José Echegaray esté auxiliado en la Junta consultiva superior de enseñanza por personas tan ilustres como las que están a su lado, yo no puedo reconocer que esos señores tengan, para formular los índices o los programas, la competencia científica de todos los catedráticos de España juntos, porque no se trata de uno sólo.

Don Germán Gamazo convocó a un concurso abierto entre todos los catedráticos de España para ofrecer índices de materias; entre todos elegiría el mejor el Consejo de Instrucción pública, que es al que están encomendadas estas funciones por la ley. Por este modo sería elegido el mejor de los índices, sin que tal procedimiento pudiera resultar lesivo para el Estado, porque ningún premio se concedía al catedrático a quien se diera la preferencia; ni ningún privilegio se le otorgaba, como algunos pensaban creyendo que eso iba a ser un medio de que monopolizara la venta de índices o programas el catedrático que resultara agraciado con la elección de su trabajo. Nada de eso; no le serviría para otra cosa más que para hacer constar el mérito en su hoja de servicios.

El índice de materias habría de publicarse en la Gaceta, y sobre esa base, después, cada profesor haría el programa con el número de lecciones, con los epígrafes y con el desarrollo que tuviera por conveniente, desenvolviendo la ciencia que enseña conforme al concepto que de ella tuviera. ¿Es esto un programa único? ¿Tiene esto los inconvenientes que necesariamente ha de tener la confección de programas por el Gobierno? Claro es que no.

«Libros de texto y abusos cometidos con ellos.» Realmente existen algunos, aunque pocos, y desde el momento en que existen, deben corregirse, sin que haya temor alguno de que se considere agraviado el profesorado en general porque se señalen y corrijan cuantos casos de abusos de esos géneros existan. Ahora, lo que yo pediría es que se empezara por mencionarlos con nombres y apellidos para evitar las censuras generalizadas a todos los catedráticos. Tal desea el profesorado, porque entiendo que sólo así pueden sostenerse las colectividades con decoro; es indudablemente, por entenderlo así, salieron de estos bancos las reclamaciones de dignos generales pidiendo que se exigiera responsabilidad a todos aquellos a quienes se acusaba de errores, deficiencias o abusos cometidos en las campañas de Ultramar. Así tienen que proceder las colectividades. A mí no me duelen prendas en esta cuestión, y por eso no pude menos de interrumpir, aunque no acostumbré a hacerlo, cuando de ello se hablaba en una de las sesiones anteriores.

Así, pues, yo ruego encarecidamente al señor Ministro de Fomento que despliegue todo su rigor en esta cuestión; que ejercite su actividad y desenvuelva sus medios de Gobierno para corregir esos abusos donde quiera que existan, pero no permita S. S. que de eso se haga una censura que atente al profesorado en general. Corrijanse los abusos, pero no se venga a decir en pleno Parlamento, a la faz de todos y en la de los mismos catedráticos, que tienen conciencia de haber cumplido su deber, que los centros de enseñanza son centros de venta de libros y centros de explotación; porque esto no puede decirse sin que nosotros pongamos la más enérgica protesta.

Los libros de texto abundan más en España que en otras partes, por los motivos que con mucha elocuencia, y con perfecta razón, explicó el señor Ministro de Fomento. Hablaba S. S. disculpando el afán de escribir libros que tienen los catedráticos, y no digo tenemos, porque yo hasta ahora no he escrito ninguno, sin que por esto diga que no lo he de escribir, pero lo escribiré cuando pueda y deba, sin pensar que el hacerlo, da ni quita importancia al profesor; hablaba S. S. de esto, y decía, con mucho acierto, con elocuencia siempre y con aplauso entonces, que la legislación vigente tenía la culpa de que se hubieran publicado tantos libros de texto, por la sencilla razón de que el mérito sobresaliente, la condición número uno para ganar en los concursos las mejores cátedras, consiste en tener publicadas obras de las respectivas asignaturas, informadas por el Consejo de Instrucción pública, y a veces sin informe cuando no hay otros informados.

De suerte que los libros se han publicado en mayor número, respondiendo, no a un afán codicioso de los catedráticos, sino a la necesidad de tener ese mérito en su carrera para ascender.

Me complazo en reconocer que al hablar así S. S. hizo justicia a los catedráticos, y prueba de que ese es el motivo y la causa, es que desde que se publicó esa disposición sobre concursos dan a la estampa libros de texto algunos catedráticos, que escasamente podrán sacar los gastos de la impresión, porque los publican catedráticos de Institutos de matrícula muy corta, que apenas pueden encontrar la remuneración de su trabajo, y a lo único que aspiran es a colocarse en condiciones iguales de aquellos que tienen obras de texto, para los efectos de concurso.

Si el señor Presidente me reservara para mañana el uso de la palabra, se lo estimaría, y

El señor VICEPRESIDENTE (Marqués de Figueroa). La mesa debe hacer notar á S. S. que aún no se han terminado las horas de Reglamento.

El señor REQUEJO: Entonces continuaré y expondré otro punto de mis observaciones.

El señor VICEPRESIDENTE (Marqués de Figueroa): Si S. S. pudiera terminar en los ocho ó diez minutos que restan de sesión....

El señor REQUEJO: Terminaré, señor Presidente, porque procuro abreviar; en mi deseo de no molestar á la Cámara, estoy dispuesto á dar las mayores facilidades para terminar pronto. (Muchos señores Diputados: No, no.)

El señor VICEPRESIDENTE (Marqués de Pidal): Se oye aquí á S. S. con mucho gusto.

El señor REQUEJO: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Marqués de Figueroa): Se ha mandado á S. S. el recado que se suele mandar desde la Presidencia, para advertir á S. S. el que faltaban ocho ó diez minutos, por si S. S. tenía el propósito de terminar hoy su discurso, ó si, por el contrario, deseaba que se suspendiese esta discusión. Puesto que faltan muy pocos minutos, se puede suspender, si S. S. lo prefiere.

El señor REQUEJO: Pues siendo así, agradeceré á S. S. que lo dejemos para mañana.

El señor VICEPRESIDENTE (Marqués de Figueroa): Se suspende esta discusión.

Sesión del día 16.

Continuando la discusión pendiente sobre el capítulo 8.º, dijo:

El señor PRESIDENTE: Continúa en el uso de la palabra en contra el señor Requejo.

El señor REQUEJO: Señores Diputados, al terminar la sesión de ayer estaba haciendo algunas consideraciones respecto á lo que en este debate se ha dicho sobre libros de texto; y resumiendo el pensamiento, habré de repetir para que el señor Ministro de Fomento pueda formar juicio del punto de vista en que me coloco, que ciertamente es el mismo en que se colocan todos los catedráticos de segunda enseñanza de España, que si existen demasías, que si existen abusos con motivo de la publicación y venta de estos libros, esos abusos deben ser corregidos por la autoridad que reside en las facultades del señor Ministro de Fomento. Pero todos debemos hacer justicia á las colectividades y no extender la censura que pueda resultar de algún exceso que individualidades, por fortuna muy pocas, puedan haber cometido, á toda la colectividad en general.

Ahora bien; ¿qué remedios, qué procedimientos serían los más eficaces y adecuados para prevenir la posibilidad de esos excesos? En mi opinión hay uno muy sencillo; dar encargo especial á los claustros de los establecimientos de enseñanza, constituidos en junta ó en tribunal de honor, de estudiar detenidamente las publicaciones que haga cada uno de los individuos de su seno, emita su parecer, corrija las demasías si las hubiere, y obligue al autor á verificar en sus escritos aquellas rectificaciones que puedan ser conducentes al mejor resultado de la enseñanza.

Seguramente no habría ningún claustro, no habría ningún tribunal constituido por los catedráticos de los establecimientos de que se trata, que olvidando lo que á todos conviene y lo que conviene al buen nombre del establecimiento donde enseñan, hubiera de consentir que alguno de sus individuos cometiera el más ligero exceso. Me parece un remedio eficaz, como remedio preventivo, y tal como lo entiendo lo someto á la consideración del Sr. Ministro de Fomento y de todo el Gobierno, pudiendo añadir que sobre este particular, como todos los que se relacionan con los Institutos de segunda enseñanza, la asociación de catedráticos de estos establecimientos ha presentado ya al Sr. Ministro de Fomento, como los presentó también en otros tiempos, toda suerte de remedios, de indicaciones, de planes y de reglas y ajustando á ellas la conducta de unos y de otros, habríamos de obtener gran resultado en la mejora de la segunda enseñanza.

Lo que he tenido el honor de exponer respecto á la constitución del claustro de profesores en tribunal para juzgar acerca de las condiciones de los libros de texto, es un acuerdo tomado por la asociación de catedráticos; por consecuencia, formulo la propuesta en nombre de todos mis dignos compañeros.

Otro punto interesante se ha desenvuelto aquí con mayor ó menor extensión y bajo puntos de vista diferentes, cual es el relativo á los exámenes. Va estando de moda tronar contra ese procedimiento como medio de probanza para juzgar el aprovechamiento de los alumnos, y se me figura que, como somos dados en todo á la exageración, se han exagerado por demás los juicios emitidos.

Los exámenes, tal como hoy se verifican, ¿constituyen un medio perfecto para acreditar los conocimientos y el aprovechamiento del alumno? Yo creo que no. La culpa probablemente dependerá, en la mayor parte, de los profesores por tener un exceso de benevolencia; pero, ¿es que le parece á los señores Diputados que hay posibilidad de que éstos se sustraigan un día y otro y en todo momento, á las influencias que sobre ellos se producen al objeto de rogarles que tengan benevolencia con los alumnos? En este particular, ¿habrá alguien que pueda tirar la primera piedra y considerarse limpio de la falta de haber contribuido con su recomendación á que sean aprobados alumnos que no lo merecieran?

Lo que hay es que el procedimiento como se verifican los exámenes se presta á que sean posibles estas benevolencias; se presta á que sean eficaces las presiones que se ejercen sobre los tribunales de exámenes; y en modificar el procedimiento, sustituyéndolo por otro, el examen escrito, por ejemplo, es donde pienso yo que los hombres reflexivos deben procurar evitar los males que las deficiencias de los exámenes producen en la enseñanza. Pero no, aquí siempre procedemos por reformas radicales y se dice: «Los exámenes no son eficaces; pues suprimamos los exámenes.» ¿Se va á la supresión en absoluto de los exámenes? Pues ya hemos concluido con la enseñanza, porque sin el estímulo del examen no habrá ningún alumno que aprenda ninguna asignatura.

Yo estoy seguro de que esto está en la conciencia de todos los Sres. Diputados, porque es, como con razón se dice, una verdadera preocupación para el alumno, para los padres y para las familias el momento del examen; y si á pesar de esta preocupación y del disgusto que habrá de llevarse la familia y de la mortificación que habrá de recibir el alumno si es desaprobado; si apesar de esto los alumnos no van preparados al examen, ¿qué sucedería si los alumnos no se hubieran de examinar? Pero hay más: si se suprimen los exámenes y no se sustituyen por otro procedimiento, ¿cómo se va á acreditar que el alumno ha adquirido los conoci-

mientos necesarios para pasar de uno á otro curso y para obtener el título á que aspira? ¿Qué procedimiento, suprimidos los exámenes, va á ser suficiente para que el profesor que tenga á su cargo una cátedra numerosa, pueda en justicia certificar que todos y cada uno de sus discípulos saben la asignatura? Yo declaro que como catedrático, protestaría de que se me encomendara tal facultad; porque si es muy difícil que tres catedráticos constituidos en tribunal se equivoquen en sus fallos, ó no se sustraen á la influencia y á la presión de todo lo que les rodea para que sean benévolo, ¿será fácil que un catedrático por sí mismo y solo, al calificar á sus alumnos, tenga mayor acierto y rigor que tres reunidos?

El señor Ministro de Fomento, con su acostumbrada elocuencia, hizo en tardes anteriores algunas manifestaciones sobre este asunto que yo no entendí, porque S. S. se limitó á hablar de proyectos que tiene en estudio y de alguno que habrá de someter á informe del Consejo de Instrucción pública; y es claro que S. S. no nos dijo en lo que consiste la reforma, pero me pareció verle inclinado á la supresión de los exámenes. Si la supresión es para sustituir los exámenes por otro procedimiento más enérgico en que haya más posibilidad de apreciar los conocimientos del alumno, yo aplaudiré el procedimiento de S. S.; pero si se trata de la supresión absoluta de los exámenes, quede declarado señores Diputados, que esta medida traerá consigo que la enseñanza haya concluido en España.

También se ha juzgado con dureza la conducta de los catedráticos en el ejercicio de su profesión, porque en materia de censuras en este particular ha habido para todos los gustos, haciendo únicamente á los profesores responsables de las vacaciones anticipadas. Sobre esto, yo, realmente, no tendría nada que decir, porque con orgullo declaro que en los Institutos de Madrid (y en uno tengo el honor de prestar mis servicios), asisten los alumnos á clase hasta el día 20 de Diciembre, sin que falte uno sólo hasta que se concede el llamado punto; y el 2 de Enero se reanudan las clases, y concurren puntualmente todos los alumnos y todos los catedráticos; por consecuencia, las vacaciones no pueden ser más limitadas en los Institutos de Madrid. No sucede lo mismo en otros establecimientos de enseñanza, y desde luego en la Universidad; pero, ¿cómo serán únicamente responsables de esto los catedráticos? ¿Qué medios coercitivos tiene el profesor para obligar á entrar en clase á los alumnos, sobre todo cuando se presentan en grandes masas á las puertas del establecimiento y se niegan á entrar, ó cuando se ponen de acuerdo y determinado día desaparecen de la escena y no asisten á las aulas? Es verdad que en este hay que desplegar toda suerte de rigores, porque es una verdadera vergüenza lo que sucede; pero es preciso que tome la iniciativa quien tiene la obligación de tomarla; y en último resultado, el que tiene la responsabilidad por ser la suprema autoridad en los servicios de la enseñanza, que es el señor Ministro de Fomento.

Vino á quedar demostrado en la elocuente discusión que tuvieron los señores Morayta y La Cierva, que la enseñanza oficial decrece, y que crece á su vez la enseñanza privada y la enseñanza libre; que tanto cuanto disminuye la matrícula oficial, tanto más crecen aquéllas; y me pareció entender que el señor La Cierva hacia de esto un argumento, volviéndolo en contra de lo que sustentaba el señor Morayta. Dijo el señor La Cierva algo así como esto: si los padres de los alumnos, en vez de llevar á sus hijos á los centros oficiales de enseñanza los llevan á los colegios, y especialmente á los regidos por comunidades religiosas, á pesar de que esto les resulta más caro, porque es más costosa la enseñanza de los colegios que la enseñanza oficial, es una prueba evidente, decía el señor La Cierva al señor Morayta, que esta enseñanza será mejor que la enseñanza oficial.

¿Hace el señor La Cierva signos de negación? (El señor La Cierva: No dije que sea mejor; que era una corriente.) ¿Que se marca una corriente preferida? Y como se prefiere por lo buena, parece como que implícitamente S. S. daba á entender que esa enseñanza era mejor que la otra. El hecho de que se trata es cierto; pero las conclusiones que S. S. deduce del mismo, no están, en mi opinión, bien deducidas.

La enseñanza privada crece; la matrícula en los colegios aumenta; esta es una verdad. ¿Cuáles son las causas? En mi sentir, porque en ella los alumnos, ó son internos, ó están á medio internado, ó están vigilados, y por consecuencia, esos jóvenes alumnos que en edad por demás temprana cursan la segunda enseñanza, están bajo la vigilancia de personas que garanticen el que no se vicien sus costumbres ni se tuercen sus inclinaciones.

Porque en los Institutos no hay sistema educativo, y en los colegios puede haberlo, y lo hay seguramente en los que están bien montados, y es claro que los padres de familia que desean que sus hijos sean debidamente atendidos, educados é instruidos, dirigen sus pasos hacia el colegio y no hacia el Instituto.

Pero ahora viene la segunda parte. ¿Es conveniente que sigan creciendo en cuanto al número de alumnos los colegios de enseñanza privada y decrezcan los establecimientos oficiales? En mi opinión, no. Aquí lo que habría necesidad sería de estudiar la manera de que en los establecimientos oficiales de enseñanza, pudiera existir el medio internado y el servicio de vigilancia.

Es sabido que el internado no es posible y se desacreditaría, y por eso no lo propongo; pero el medio internado podría prosperar con buenos resultados.

Si á los alumnos que concurren á los establecimientos oficiales se les proporcionaran los medios de ilustración, de enseñanza, de esparcimiento, y se les proporcionara al mismo tiempo el alimento necesario en las horas del medio día, teniendo un personal apto para vigilarlos; en una palabra, si se atendiera á la vez á su educación científica y física y á su enseñanza, es bien seguro que no habría padres que llevaran sus hijos á los colegios particulares; estoy cierto que los llevarían á los Institutos.

¿Es esto posible? Pues ayer quedó demostrado, por lo que dije y por los datos que entregué á los señores Taquiraños, y que constan en el Diario de las Sesiones, que en el ejercicio económico que terminó en 30 de Junio, el Estado tuvo un sobrante por segunda enseñanza, después de cubrir todos los gastos, de 1.447.394,80 pesetas. ¿Cree la Comisión, creen los señores Diputados y cree el señor Ministro de Fomento, que si se dejara en favor de los Institutos los sobrantes de sus respectivos y particulares presupuestos, que dan esta enorme suma total, ó si esta suma total se repartiera debidamente para establecer el servicio de medio-internado en los Institutos, no podría realizarse? A mi me parece incontestable que podría esta-

blecerse, con gran provecho y ventaja para la cultura nacional.

¿Que la enseñanza libre crece como crece la privada? Es verdad, y tiene su explicación. Todos los señores Diputados saben que el alumno libre puede separarse del plan que se traza en los establecimientos oficiales, pudiendo solicitar examen de todas las asignaturas en que estén preparados; y el deseo de llegar cuanto antes á obtener la credencial de los 12.000 reales, tantas veces aquí citada, que es desgraciadamente la principal finalidad de los estudios, el afán de los padres de ver hechos cuanto antes hombres á sus hijos; como si fuera hombre aquel que carece de ilustración ese afán inmoderado de adelantar á la juventud hacia el término de su carrera con daño y perjuicio de todas sus condiciones, eso hace que los alumnos preferan la enseñanza libre, porque en ella pueden si tienen aplicación, aprovechamiento, ó con la esperanza en el favor, obtener en la mitad de tiempo el título ansiado.

Esto basta y sobra para que la enseñanza libre crezca. Si además á esto se añade que el alumno libre queda dispensado de la molestia que constituye la disciplina escolar, más ó menos rigurosa, que tiene la libertad de no asistir á ninguna clase sin riesgo de que la falta de puntualidad, la falta de asistencia, ó la mediana calificación, prejuzguen la calificación de fin de curso; si se considera que el alumno libre puede ser estudiante sin tener absolutamente ninguna molestia, se comprenderá cuán humano es que los alumnos opten por la enseñanza libre y se separen de la enseñanza oficial.

No quiero concluir estas consideraciones sin decir á la Comisión y al señor Ministro de Fomento, que yo nunca me he explicado, por qué razón en la segunda enseñanza hay tres clases de ella: oficial, libre y privada. Enseñanza privada, ¿por qué? ¿para qué? ¿Qué se busca, qué se persigue con ella? ¿Por qué razón si en la enseñanza superior no hay más que la oficial y libre, hay este término medio en la segunda enseñanza que se denomina enseñanza privada ó de los colegios?

Conste que yo, al expresarme así, no me propongo combatir la existencia de los colegios; pienso que bien organizados pueden prestar grandes servicios; pero no veo la necesidad de que exista una clase especial de enseñanza para ellos, que exista la llamada enseñanza privada.

Los colegios son unos centros libres de enseñanza á los que deben asistir los alumnos libres, esos que piden examen en su época, que se someten á aprobar el curso ante tribunales oficiales, y que van ganando sus años y terminan sus estudios de la misma manera que los alumnos oficiales.

Debe influir en el crecimiento de la enseñanza privada por el derecho que concede la ley á que formen parte de los tribunales de examen los profesores particulares de cada colegio; y se da un valor tan extraordinario á esa intervención en el sentido del mejor resultado del examen de los alumnos de los colegios, que piensan muchas familias que la presencia en el examen, que el que interviengan en el examen los profesores de los mismos, es garantía segura de la mejor calificación. Esto no tiene realidad alguna, puesto que el tribunal se constituye por dos catedráticos oficiales y un profesor del colegio, y aparte de que éste siempre tendrá menos autoridad para influir en la decisión del tribunal, por ser extraño al mismo, es claro que los dos catedráticos oficiales serán mayoría en todos los casos, y adjudicarán las calificaciones que tengan por conveniente.

Pero, en fin, así viene establecida la segunda enseñanza en España, y así seguirá, si bien repito que yo no entiendo qué ventajas puede producir la enseñanza privada, siendo á mi juicio bastante que existieran sólo la enseñanza oficial y la libre. Entonces creo yo que sería posible publicar un reglamento de disciplina escolar riguroso, estableciendo la enseñanza oficial á un lado y la enseñanza libre á otro: los alumnos de enseñanza oficial sujetos rigurosamente al plan de estudios y á la disciplina escolar; los alumnos libres compareciendo en los establecimientos de enseñanza oficial ante tres catedráticos del establecimiento para examinarse en la época que se señalara, y haciendo sus estudios en colegios de enseñanza libre bien organizados, como lo están muchos de los incorporados hoy á los Institutos, capaces, y en condiciones por sus locales y la ilustración de sus profesores, de hacer un gran bien á la juventud estudiosa.

Voy á terminar, porque no quiero molestar más la atención de los Sres. Diputados, y porque espero que con mayor conocimiento y mayor ilustración, mi digno compañero y amigo el Sr. Muro, habrá de ampliar estas observaciones. (El Sr. Muro pide la palabra); pero como resumen de todo lo expuesto habré de decir que si el Sr. Ministro de Fomento, ganoso de servir á la cultura social, desea hacer algo que la mejore estimo yo que debe fijar su ilustrada atención en dos cuestiones principalmente: Es la primera la de su propio plan de enseñanza, para rectificarlo en el sentido que ayer manifesté á S. S., rectificándolo en el sentido de que sea un plan de enseñanza en el cual puedan á un tiempo los alumnos recibir, á título de cultura general, conocimientos de orden científico y experimental y conocimientos clásicos. Esto en nuestro país será lo mejor; esto es posible dentro del plan del señor Ministro de Fomento, toda vez que ahora son siete los cursos de la segunda enseñanza. Creo yo que si el señor Ministro de Fomento rectificara un poco su plan, queriendo hacer, como con gran complacencia mía le oí decir, una obra de carácter nacional que aunara aspiraciones y tendencias, su señoría haría una obra buena en favor de su propia obra; porque yo creo que cuando S. S. deje ese Departamento ministerial será por completo destruido su plan, no porque yo entienda que deba procederse de esa manera, sino porque así viene sucediendo. Se suceden aquí los planes de enseñanza, al punto que en este momento, en este curso, están rigiendo tres planes diferentes y pienso yo, señor Ministro que de todos los favores que pueden dispensarse á la enseñanza, no hay ninguno tan importante como poner término á este período constituyente.

Entiendo yo que el peor plan de segunda enseñanza, el que se haya señalado como más anticuado y como menos conveniente, es preferible, si tiene estabilidad, al plan mejor pensado, si ha de ser mudable. Lo que no puede ser es que estén perpetuamente los padres de familia, los alumnos y los profesores, sin saber á qué carta quedarse en materia de planes, porque en esta falta de estabilidad en ellos, no se sabe qué es lo que debe aprender ni qué es lo que va á estudiar el alumno que comienza la segunda enseñanza en un Instituto. Esto produce desaliento y esto trastorna completamente el orden y la formalidad de los estudios. Por esto creo yo que de todo cuanto pudiera hacer bueno el señor marqués de Pidal en ese Departamento, nada lo sería tanto como acomodar su pro-

prio plan á las que sean aspiraciones generales. Y yo espero que lo hará S. S., porque yo no lo juzgo como algunos, hombre terco é irreductible opuesto á la transacción, alejado de toda corriente de conciliación. Yo creo lo contrario; lo creo sinceramente, y por eso lo digo.

Yo veo á S. S. en actitud de admitir modificaciones y enmiendas en su propio plan, para satisfacer, más ó menos por completo, á los que á ellas aspiramos, haciendo posible que los que no piensan como S. S. no se vean en el caso de echar por tierra su plan con un decreto que nos traiga otra perturbación, y que si ahora tenemos algunos alumnos matriculados con arreglo al plan antiguo de 1880, otros dentro del llamado de Grizard, otros estudiando por el plan del señor Gamazo y los de nuevo ingreso matriculados con arreglo al plan de S. S., se evite que para el año que viene tengamos, además de estos cuatro grupos de alumnos, otro que esté acomodado al plan del que haya de suceder á su señoría en ese Ministerio.

Esto creo yo que es dañoso en extremo, y que es probablemente la primera causa de que los alumnos no aprovechen. Modifíque, pues, S. S. su plan de estudios para darle estabilidad, y producirá un gran bien á todos.

Incluya en él las materias científicas que le faltan, entre otras la agricultura, por el interés y la importancia que merece, y en la forma que la establece la ley de enseñanza agrícola de 1876; y á este propósito llamo la atención de S. S. respecto á que en España, estando tan necesitada de mejoras en el orden agronómico, apenas hay centros de enseñanza donde pueda estudiarse ni la más ligera idea de agricultura.

En la alta Cámara existe un proyecto de ley en el cual se restablecen esas enseñanzas, ampliándolas; yo invito á S. S. á que vea con buenos ojos aquella ley y no la ponga dificultades.

El segundo punto interesante sobre el cual invitaba yo al señor Ministro de Fomento para que sobre él meditara y resolviera, es el de conceder á los claustros la mayor autonomía posible, pareciéndome á mí que está comprendida en aquel párrafo del discurso de la Corona, puesto por el Gobierno en labios augustos de S. M. la Reina, y que tantas veces han echado en cara á S. S. Los claustros con autonomía, con medios disciplinarios, con medios económicos bastantes para mejorar sus elementos de enseñanza en punto á su material, que podrían salir de los sobrantes que sus presupuestos arrojan, yo estoy seguro de que por honor del suyo, por el bien de los alumnos, usarían de esa autonomía de una manera convenientísima y favorable para la cultura nacional.

No tengo más que decir.

El Sr. LA CIERVA: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Alix) La tiene S. S.

El Sr. LA CIERVA: Puesto que el señor Muro ha pedido la palabra para intervenir en el debate promovido por mi amigo el señor Requejo, habré de permitirme éste que me reserve el contestarle para cuando hayamos tenido el gusto de oír al señor Muro.

RECTIFICACION

El Sr. REQUEJO: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Alix) La tiene V. S. para rectificar.

El Sr. REQUEJO: Breves rectificaciones, señores Diputados. El señor Muro me da encargo de ocuparme de las contestaciones á ambos dirigidas por el elocuente Sr. La Cierva y por el Sr. Ministro de Fomento, y voy á cumplir este deber en nombre de los dos y en breves minutos.

Ya hemos visto en el transcurso de este debate que el Sr. La Cierva, en su gran ilustración, es un hombre convencido en pro del mejoramiento de estas materias que han de conducir á la cultura nacional, y por eso S. S. acepta desde luego todas las propuestas bien inspiradas que nacen de uno y otro lado de la Cámara; felicitándole de que Su Señoría piense así, porque está llamado á ejercer gran influencia en el partido político donde desenvuelve su actividad, y me congratulo de que haya ahí quien siempre simiente tan bienhechora como la que S. S. acostumbra á sembrar en sus discursos.

Lo más sustancial de las manifestaciones del señor La Cierva, refiérese á la conveniencia de que la enseñanza oficial prospere y sostenga la competencia que en España y en otros países tiene entablada con la enseñanza particular ó libre, y en esto también discurre bien y merece aplauso el señor La Cierva; pero he de decir que á eso justamente iban encaminadas mis principales observaciones de la tarde de ayer y las de las primeras horas de la sesión de hoy. ¿Cómo va á sostener competencias de enseñanza oficial sin desenvolviéndose y mejorándose? ¿Cómo va á ser posible que la enseñanza oficial, que los Institutos merezcan la confianza de las familias de los alumnos, si no se proporcionan á esos establecimientos los medios para que, dentro de ellos, se dispense el mismo cuidado y la misma educación é instrucción que se puede dispensar por el interés, por el lucro particular, que es legítimo busquen los colegios?

Por eso decía yo, por eso requería yo al señor ministro de Fomento, que ya ha podido ver la Cámara que es materia apta para toda suerte de mejoras, reforma ó transacciones, por esto requería yo al señor Ministro de Fomento para que concediera dos cosas á los establecimientos oficiales de segunda enseñanza: primero, la autonomía necesaria á los claustros para que en el servicio interior del establecimiento regulen las funciones de todos los elementos educadores que allí deben reunirse, proporcionándoles los recursos que la propia enseñanza ingresa en el Tesoro, ese sobrante que hice consignar en el estado que publica el Diario de la sesión de hoy.

Facilitando esos medios pecuniarios á la enseñanza oficial, será posible, no el internado, señor La Cierva, del que yo no he hablado porque sé que el internado no es posible, y que se desacreditó en el primer intento, sino el medio internado ó la condición de vigilados por los alumnos. En ese caso habría posibilidad de que los establecimientos oficiales respondieran á esos naturales y legítimos deseos de los padres de familia en el sentido de que sus hijos recibían á un mismo tiempo la enseñanza y la educación adecuadas.

Por tanto, estamos de acuerdo el señor La Cierva y yo. El propio señor La Cierva, á nombre de la Comisión, reconoce la necesidad de que vayamos en esa dirección, aunque por el momento no pueda tener inmediata realización. Ya dije yo ayer que no tenía por el momento la pretensión de aumentar los gastos, de rectificar el presupuesto, sino solamente la de demostrar una vez más que la enseñanza, por la función sacratísima que ejerce y por que ella misma proporciona al Tesoro recursos sobrantes para desenvolverse, debe ser atendida con

Parricidio.

Un crimen en Maire de Castroponce.

El juzgado de instrucción de Benavente ha llevado á cabo en los últimos días el descubrimiento de un horroroso delito cometido hace largos años en el pueblo de Maire, delito que en sus detalles acusa el grado de ignorancia y estupidez lamentable en que se encuentran muchos desgraciados de nuestros pueblos rurales, y la necesidad inmediata de que los Gobiernos de esta desgraciada nación se cuiden con interés de la educación y cultura de tantos seres como existen que no tienen de racionales más que el parecido que la naturaleza les dió.

Los antecedentes del repugnante delito nos han sido facilitados por un vecino de dicho pueblo, quien por razones especiales le ha sido fácil conocer en detalle, no solo las gestiones de las autoridades, sino también las declaraciones de la familia de la víctima.

Con estos antecedentes á la vista empezamos la narración de los hechos constitutivos del delito, sin que por nuestra parte alteremos en lo más mínimo ninguno de los detalles que tengan referencia con aquel, y haciendo constar, que desde luego nos hallamos dispuestos á rectificarlos si no resultasen exactos.

Por el año de 1891, existía en el pueblo de Maire de Castroponce una familia compuesta de Florencio Fernández, su esposa y sus hijos Baltasar, Venancio y Dominga, estos últimos casados ambos.

Por aquella época, se cometió un robo en el pueblo de Litos, y la opinión pública señalaba á esta familia como complicada en aquel delito, si bien no resultó perseguida por las autoridades.

Posteriormente, aunque á corto plazo, fué procesado Baltasar por otro delito también de robo, y según nuestros informes, con aquel proceso agotó los medios de vida y elementos con que contaba para atender á su subsistencia.

Esto fué causa de que tuviera necesidad de acudir á sus padres en demanda de auxilios que le fueron negados.

Esto ocurría en el mes de Marzo del año 91, ó 92, pues hasta el presente no se conoce, con exactitud la fecha.

Con el suceso últimamente narrado, coincidió la desaparición de Baltasar del pueblo no faltando algunos vecinos que señalasen como causa un crimen, del cual había sido víctima, pero nadie se atrevió á denunciarlo así á las autoridades, siendo fácil despistar á la opinión porque Baltasar acostumbraba á faltar grandes temporadas del pueblo, dedicándose á trabajar en las minas y en construcción de carreteras.

Así ha transcurrido el tiempo sin que nadie se hubiese vuelto á ocupar de tal familia, si bien parece era tenida entre sus convecinos por gente sospechosa y de no santas costumbres.

Hace próximamente catorce meses falleció el padre, y esta puede decirse que ha sido la circunstancia que ha determinado el esclarecimiento del delito.

Dispuesta la familia á repartir los bienes que á cada uno correspondían por fallecimiento del padre, la madre reclamó que se contase en la distribución con su hijo Baltasar y que ella reservaría su herencia para entregársela á su regreso.

El hijo Venancio no aceptó los deseos de la madre, y esto fué origen de un disgusto gravísimo entre la familia que se tradujo en malos tratos por parte de Venancio para con su madre y hermana.

Denunciado á los tribunales, se le siguió una causa de la que resultó sentenciado á sufrir unos cuantos años de presidio y al pago de las costas y gastos originados con el proceso.

Entonces Venancio, parece que desde la prisión escribió una carta á su madre y hermana amenazándolas que si no le indemnizaban de los perjuicios sufridos y cooperaban á mejorar su situación, se dirijiría á las autoridades haciendo resucitar á los muertos. (sic)

En los últimos días de Diciembre pasado, recibió el señor juez de instrucción de Benavente una carta anónima en la que se le denunciaba que por los años 91 ó 92 se había cometido un crimen en Maire de Castroponce, y en la casa de Florencio Fernández. Que este había dado muerte á su hijo Baltasar, enterrando después su cadáver en la bodega de la casa al sitio conocido por la vidnera.

La autoridad ordenó el registro de la casa que dió por resultado encontrar en el sitio indicado de la bodega la sepultura cubierta de tierra movida y tapada con unas piedras, pero sin restos humanos de ninguna clase.

Este descubrimiento causó gran excitación en el pueblo, que pidió á las autoridades registrasen el huerto y sitio inmediato á un peral que en el mismo existía, llevándose á cabo la indagatoria sin resultado.

Las autoridades tomaban entre tanto declaración á la viuda, á la hija y al esposo de esta, resultando al parecer, que según estos, era cierto, que por los años 91 ó 92 se presentó una noche en la casa el hijo Baltasar, reclamando que su padre le entregase dinero que necesitaba para atender á su subsistencia; que riñeron padre é hijo, y que aquel mató á Baltasar asestandole con un azadón golpes en la cabeza; que después el hermano Venancio había auxiliado á su padre en la faena de bajar el cadáver en un cesto de vendimia á la bodega, donde se le dió sepultura en el sitio que había sido registrado; pero lo que ninguno acertaba á explicarse era la desaparición de los restos del desgraciado Baltasar.

El día seis del corriente se dictó auto de prisión contra la madre, la hija y el esposo de esta, José Delgado, siendo trasladados por la benemérita á la cárcel de Benavente.

El día once se recibió en Maire un mandamiento del señor juez de instrucción, para que se registrase una sima ó albigue que existe fuera del pueblo como á un kilómetro de distancia y conocido por el nombre de *Despoblado de herreros*.

Allí se dirigieron las autoridades y descubrieron la existencia de los restos humanos, que se buscaban arrojados por una ventana y esparcidos en montón informe por el interior de la sima.

Recogidos cuidadosamente, fueron examinados por el señor médico forense y trasladados al camposanto de Maire, donde recibieron cristiana sepultura.

Santiago Alba.

Nuestro amigo Alba, ha sido nombrado Secretario de la Comisión permanente de las Cámaras de Comercio, en la Asamblea de Valladolid, en cuya población ejerce la abogacía y es Gerente del importante periódico *El Norte de Castilla*.

El último número de *Blanco y Negro* publica su fotografía, y al hacer una pequeña reseña de las condiciones de joven tan ilustrado dice lo siguiente:

«Una de las figuras más salientes de la actual Asambleas, es la de Santiago Alba, orador elocuentísimo, periodista notable, todo lo cual ha demostrado en las fatigosas campañas de Zaragoza y Valladolid, que consigue suggestionar con su elocuencia, y en sus arranques juveniles lleva en pos de sí á cuantos le escuchan.»

Con verdadera satisfacción consignamos las anteriores apreciaciones referentes á nuestro querido paisano, por que proceden de periódico que como el *Blanco y Negro* no se inspira en tendencias políticas de ningún género.

Por nuestra parte haremos constar que, en diferentes ocasiones, el *HERALDO DE ZAMORA*, ha hecho justicia á los talentos, ilustración y actividad del queridísimo compañero, á quien de todas veras felicitamos por su nuevo y merecido triunfo.

Alba, lo repetimos, es uno de los jóvenes de quienes nuestra desgraciada patria, puede esperar mucho en beneficio de su pronta regeneración.

Tiene todas las condiciones para llegar á la meta, y llegará pronto. Nosotros vivamente lo deseamos.

Advertencia.

El exceso de original nos ha obligado hoy á llevar parte del servicio telegráfico á la sexta plana.

Est. Tip. de E. Calamita.—Santa Clara, 55.

Avisos útiles.

CONSULTA MÉDICO—HOMEOPÁTICA

D. Joaquín Pascual Sánchez

Especialista en enfermedades de niños.

HORAS

de 10 á 12 m. || de 2 á 4 t.

Renova 1, 2.° || Brasa 9 pral.

Lunes y jueves gratis á los pobres, de 2 á 4, Brasa 9.

Se vende la casa número 2 de la calle de la Feria libre de todo cargo. Tiene dos magníficos portales para industria y pueden vivir perfectamente dos vecinos sin comunicarse.

Para tratar condiciones y precios, con su dueño que habita en la misma casa.

Se arriendan toda clase de locales para ganados, en el cercado de Santo Domingo, frente á las escuelas de San Lázaro. Para tratar en la misma finca.

Se venden maderas de álamo, chopo y negrillo, desde cuarterones á vigas de lagar, á precios económicos, de los plantones de don Antonio Santiago, de Santovenia.

Para tratar, con dicho señor, que vive en el mismo pueblo.

Restaurant Petit-Fornos.

bajo la dirección de Antonio García Rico.

El mejor y más económico de esta capital.

SAN ANDRÉS, 24 —ZAMORA

Ha quedado abierta al público una clase especial de Gramática práctica y escritura al dictado en la calle de la Brasa número 1 principal.

Lecciones diarias de francés.

Aritmética y Algebra con la extensión que la trata Cirodde.

NOTA.—Clases particulares para los alumnos de la Normal. Honorarios módicos.

Lecciones de segunda enseñanza á domicilio.

Especialmente Ciencias y Latín.

Darán razón en la imprenta de este periódico.

Gran rebaja.

Se hace en la venta de madera de encina para talleres de carros, quedando abierto el Almacén desde esta fecha á los precios siguientes:

| | Ptas. | Cts. |
|----------------------------|-------|------|
| Las pinazas . . . á . . . | 1 | » |
| Los radios . . . á . . . | » | 50 |
| Las garlopas . . . á . . . | 1 | 25 |

Entenderse para su compra con el encargado Mariano Almaraz, Puerta de la Feria, número 6.—Zamora.

En la calle de San Andrés número 22 se ha abierto al público un magnífico almacén de compra-venta de toda clase de harinas y cereales, propiedad de don Ildefonso Tascón.

La especialidad de dicho establecimiento, consiste en las inmejorables clases de trigos, cebada, algarrobas, garbanzos, centenos y arroces de Valencia que posee.

También admite encargos para exportación.

Servicio telegráfico.

De nuestro corresponsal especial.
Madrid 20 (11 mañana.)

Más armas descubiertas.

Dícese que en Vergara se ha descubierto un nuevo é importante alijo de armas.

En virtud de orden telegráfica recibida del capitán general, esta noche saldrán para Vergara dos compañías del regimiento de Valencia.

Madrid 20 (11,50 m.)

La diputación zaragozana.

La diputación de Zaragoza, ha acordado que vaya á Madrid su presidente, con objeto de tomar parte en la reunión convocada por la Corporación análoga de Sevilla para pedir al ministro de Hacienda que consigne subvenciones para la beneficencia.

Madrid 20 (12 m.)

El precio de la remolacha.

Comunican de la ciudad del Ebro que el próximo domingo se celebrará una importante reunión convocada por el sindicato agrícola, y á la cual concurrirán los labradores de toda la región.

Trataráse en aquella de pedir el aumento de precio en tonelada de la remolacha recolectada en Enero, por originarse ahora muchos más gastos.

El acto promete tener importancia.

Madrid 20 (1 t.)

De política.

El Gabinete del señor Silvela trata de convenir con las minorías que se anticipe la aprobación en el Congreso de los proyectos de Gracia y Justicia, porque, aprobados, se evitará el indulto general con motivo del santo del rey, poniendo término á esta clase de indultos.

Los gamacistas parece que ofrecen alguna dificultad.

Madrid 20 (1,15 t.)

Diputaciones y municipios.

La Comisión que entiende en el proyecto de reforma de las leyes provincial y municipal ha encargado de la redacción del dictamen al señor Espada.

No habrá voto particular por haber llegado á términos conciliadores.

No se alterarán las fechas de las elecciones provinciales y municipales, que serán las mismas que rigen en la actualidad.

Madrid 20 (2 t.)

Las autoridades de Bilbao y los carlistas.

Un telegrama de Bilbao dá cuenta de que las autoridades de aquella población practican activas gestiones para descubrir un nuevo alijo de armas.

Madrid 20 (2,15 t.)

El presupuesto de guerra.

Es probable que en la sesión que el Senado celebre esta tarde, termine la discusión de la totalidad del presupuesto de gastos del ministerio de la Guerra.

Madrid 20 (2,40 t.)

Subvención á la Compañía Trasatlántica.

Promete ser importantísima la sesión que esta tarde ha de celebrar el Congreso.

Se discutirá la subvención á la Compañía Trasatlántica y con tal motivo se suscitarán ruidosos incidentes, pues hay el propósito por parte de algunos diputados, de oponerse resueltamente á que prospere ese proyecto ministerial que supone un regalo á la poderosa Compañía, de una crecidísima suma.

Sánchez Ortiz.

A LOS CONVALECENTES Y ENFERMOS DEL ESTOMAGO

Tonicina GRANULADA Espinar.

El más poderoso Tónico, Nutritivo y reconstituyente conocido. Combate y cura la Anemia Clorosis, Palidez, Falta de nutrición, Digestiones difíciles, etcétera, etc.

Es muy agradable al paladar.

Laboratorio: Farmacéutico G. ESPINAR, Coliseo 2, Sevilla.—Venta principales Farmacias y Droguerías.—En Zamora, D. José Garcia Capelo, Droguería, Rua, 20, y Don Gregorio Prada, Renova 25.

MALES DE ORINA SORDOS IMPOTENCIA

Cura sin sondar ni operar. Dilatación de las estrecheces. Rotura y expelición de los cálculos (piedra) y aúenil'as. Catarro de la vejiga y de los riñones (cálculas nefríticos) póstata, incontinenia, debilidad, orina forbia con poses blancos ó rojos, con sangre, etc. Intolibles sales Koch: 7 pesetas. Van correo. Calmante instantáneo de los dolores y ataques. Consulta diaria, gratis y por correo. Gabinete americano, Alcalá, 23, 1.º, (al lado de la iglesia de las Calatravas), Madrid. Se vende en Zamora, Farmacia de Martínez Gutiérrez, Santa Clara, 3.

Quien lo sea es por querer. 300 sordos, 300 curas. Contra sordera del Dr. Thompson, de Now-York. Infalible en todas las sorderas, ruidos, zumbidos, flujos, etcétera., sin peligro y agradable, 4 pesetas caja. Va por correo. Consultas, prospectos gratis y por carta Dr. Herrera, Alcalá, 23, 1.º, (al lado de la iglesia de las Calatravas), Madrid. Para aliviar y curar los males del ESTOMAGO por crónicos que sean. Digestivo Herrera, 4 pesetas. Van por correo. Consultas gratis. Se venden en Zamora, Farmacia de Martínez Gutiérrez, número 3.

Pérdidas, Debilidad genital, Esterilidad, Histérico Nervosismo, Parálisis, Reblandecimientos, Cura infalible y rápida con el Tónico Koch, sin peligro, 9 pesetas caja. Va por correo. Consultas, prospectos gratis y por carta. Gabinete Americano, Alcalá, 23, 1.º, (al lado de la iglesia de las Calatravas), Madrid.—(Recomendamos á todos los pacientes envíen antes de someterse á otra medicación, por prospectos detallados del TONI O-QUINTUPLE que contiene testimonios de curas asombrosas.—Se venden en Zamora, Farmacia de Martínez Gutiérrez, Santa Clara, 3

CE HACEN
oda clase
de composuras
garantizadas
por un
año.



RELOJERIA SUIZA
DEL
SEÑOR PIEDRA

TRABAJO
de primer
orden.

Tiene á la venta
un especial surtido
de relojería de todas
clases, en plata
acero y nikel.

Núm. 9, Plaza del Carbón (hoy de Deza), Núm. 9.
ZAMORA

LA NACIONAL

Fabrica de Espiritus y Aguardientes.
Situada en Santo Domingo.

Esta casa tiene cuenta corriente con las Aduanas, y está legalmente autorizada para expender sus productos á cualquier punto de España con su correspondiente vendí.

A los cosecheros de vino.

La misma casa compra y paga al contado al mismo precio que la casa que más pague las madres netas de puro vino. Las de bebida y brisas atornilladas á precios convencionales

Dirigirse, á Eugenio Madroño.
Avenida de la Feria, núm. 2.
Zamora.

PAPELES PINTADOS
DE
ESPERATO ROBLEDO
PLAZA DEL FRESCO
ZAMORA

El dueño de este establecimiento, ofrece á su clientela y al público en general una numerosa y bonita colección en papeles pintados de más de 5.000 dibujos desde el increíble precio de 25 céntimos la pieza hasta 25 y 30 pesetas.


Depósito de mosaicos hidráulicos para suelos y aceras, de la casa de ESCOFET TEJERA Y C.^a

En yese, Cal hidráulica, Cemento, Baldosín, Teja plana, azulejos y Caña para techos, ya sabe el público cuenta siempre en este establecimiento con una buena existencia y sus calidades son inmejorables. NO CONFUNDIRSE

Esperato Robledo, Plaza del Fresco.—ZAMORA

HIGIENIO MERINO

LA MEJOR GARANTIA



RELOJES DESDE 9 PESETAS EN ADELANTE

Los relojes de esta casa que no marchen bien se cambian.

DE LAS BEBIDAS GASEOSAS
GUIA MANUAL DEL FABRICANTE
Traducido al Castellano.

Volumen ilustrado con 80 planchas, indispensable á las personas que quieren dedicarse á esta lucrativa industria.—En las Librerías y en casa del Autor,
HERMANN-LACHAPPELLE,
5, BOULEVARD DES FILLES DU CALVAIRE, 5, r. Boineau,
Paris, (antes Faubourg Poissonnière, 146)
PRECIO: 6 FRANCOs.

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflammaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritación que produce el Tabaco, y especialmente á los Sñrs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la omisión de la voz.— Precio: 12 REALES.

Exigir en el rotulo u firma
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

Cuentos militares.

por
D. Alberto de Arcos Crespo.

Alumno del Colegio Militar de Trujillo.

PRÓLOGO POR UN CORONEL DE INFANTERIA

Hermosa é interesante colección de episodios militares, en la que no se sabe que más apreciar, si los hechos á que se refieren, el lenguaje poético en que están redactados, ó la elegancia con que están impresos, formando un bonito tomo en 4.º de unas 200 páginas con inmejorable papel.

Los pedidos al autor, Cuesta del Caño número 5, Zamora.

Precio 2 pesetas.

LA CATALANA

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA
Esencialmente Española; única que tiene su dirección general en España.
Establecida en el domicilio de su propiedad,
DORMITORIO DE SAN FRANCISCO NUM. 5, PRINCIPAL.—BARCELONA
32 años de existencia.

Garantías exclusivamente para los asegurados. Pesetas 30.000.000

LA CATALANA es la Compañía que más garantías ofrece por su capital social y reservas convertidas en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona.

Esta Compañía creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país y es por lo tanto la que más operaciones practica.

En caso de siniestro los perjuicios se fijan, previa declaración á la Compañía por convenio con el asegurado ó por una protación extra-judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado sin deducción de ninguna clase.—Comisionado principal en Zamora, DON FEDERCO LUENGO.